



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200018400

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por FEBACOLOMBIA contra LUIS EDUARDO GONZALEZ PEÑA, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 31 de julio de 2020 lo que impide que se pueda librar orden de pago.

Devuélvase los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afdbdc655c4dd00fee9de0a30197805ba4df0cc63029ec33b9fcd5f345d6bc43

Documento generado en 20/08/2020 12:23:36 p.m.